Concepción, 02 de julio del 2021

Resolución REC-Nro. 233/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID NRO. 393.630, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2021 – EJERCICIO FISCAL 2021. ----------

VISTO

El expediente RSG 1796/2021, en el cual la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 06/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la Universidad Nacional de Concepción" – ID Nro. 393.630 – Ejercicio Fiscal 2021. ----------

CONSIDERANDO

QUE, "*...La resolución del llamado o convocatoria será publicada íntegramente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y estará disponible para cualquiera que lo solicite...* ", de conformidad a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUE, asimismo los Artículos 19 y 20 de la Ley Nro. 2051/03 establecen requisitos y condiciones que deberán contener los Pliegos de Bases y Condiciones de las Contrataciones Públicas. ---------

QUE, los Pliegos de Bases y Condiciones "*...deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...* "; según lo estatuye el Art. 33 del Decreto Nro. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nro. 3439/2007". ----------

QUE, el Capítulo III – Sección II y Sección II del Decreto Nro. 2992/2019 reglamenta lo relacionado a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones como también el Llamado y Publicación de los mismos. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 151/2021 se ha aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado de la Universidad Nacional de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2021.

QUE, "*...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...* ", de acuerdo con lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC. ----------

QUE, "*...Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...* ", "*...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...* ", "*...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...* " y "*...Dictar resoluciones...* " son atribuciones y deberes del Rector, según lo estipula el Artículo 26, inc. a), b), k) y r) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

...///...

dacb

Concepción, 02 de julio del 2021

Resolución REC-Nro. 233/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID NRO. 393.630, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2021 – EJERCICIO FISCAL 2021. ----------

(2)

...///...

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E

1°) ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID NRO. 393.630,* de conformidad a la solicitud de la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

2°) ***AUTORIZAR,*** el *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 06/2021*, referenciado en el Artículo 1°) de la presente Resolución, correspondiente al ID Nro. 393.630 – Ejercicio Fiscal 2021 de la UNC. ----

3°) ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

dacb